

16/11/14

RESOLUCIÓN EXENTA RW N° 25018/13

Santiago, 27 de noviembre de 2013

ABH/abh

N° Ref.:RG497818/13

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Edison Cid Gargallo, Responsable Técnico y D. Mario Zemelman Riveros, Representante Legal de Medipharm Ltda., ingresada bajo la Referencia N° RG497818, de fecha de 23 de octubre de 2013, mediante la cual solicita la **regularización de fabricantes** para el producto farmacéutico BILATEN-D 16/12,5 COMPRIMIDOS, Registro Sanitario N° F-12803/13;

CONSIDERANDO: Que, mediante la presentación de fecha 23 de octubre de 2013, se notificó la regularización de fabricantes para el Registro Sanitario N° F-12803/13 correspondiente al producto farmacéutico BILATEN-D 16/12,5 COMPRIMIDOS; y

TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N° 3240 de 25 de septiembre de 2013, las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 59° letra b), 61° letra k) y 64° del D.F.L. N° 1 de 2005, el D.S. N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **TÉNGASE POR NOTIFICADA** la regularización de fabricantes para el producto farmacéutico BILATEN-D 16/12,5 COMPRIMIDOS, Registro Sanitario N° F-12803/13, concedido a Medipharm Ltda.

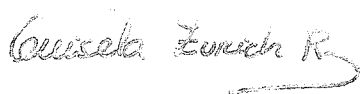
2.- **MANTÉNGASE** el número de Registro N° F-12803/13 y las demás condiciones aprobadas para el producto fabricado por LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., ubicado en Camino a Melipilla N° 7073, Cerrillos, Santiago, Chile.

3.- **DÉJASE SIN EFECTO** la autorización otorgada a PHARMA GROUP S.A., ubicado en Cerrillos, Santiago, Chile, para fabricar el producto farmacéutico anteriormente mencionado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UGASI
GESTIÓN DE TRÁMITES


Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI
JEFA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE




Transcrito Fielmente
Ministro de Fe